



Fondo Nacional de Vivienda
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

0 (3 7 2)

11 MAR. 2015

"Por la cual se asignan veinticuatro (24) Subsidios Familiares de Vivienda vinculados al programa de Macroproyectos "Villas de San Pablo" del municipio de Barranquilla - Departamento del Atlántico".

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 8º. Del Decreto Ley 555 de 2003 y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el Decreto Ley 555 de 2003, corresponde al Fondo Nacional de Vivienda, administrar los recursos asignados en el Presupuesto General de la Nación en inversión para vivienda de interés social urbana.

Que mediante Decreto No. 3450 de 2009 se reglamentó el Subsidio Familiar de Vivienda vinculado a Macroproyectos de Interés Social Nacional, de acuerdo a las condiciones contenidas en el Decreto No. 2190 de 2009.

Que de acuerdo al párrafo 1º del artículo 5º del Decreto 3450 de 2009 le corresponde al Fondo Nacional de Vivienda efectuar la convocatoria para la postulación de los hogares para la obtención de los subsidios correspondientes a los Macroproyectos de Interés Social Nacional de acuerdo al cronograma que señale el gestor del proyecto.

Que mediante la Resolución No.2213 del 10 de diciembre de 2014 el Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA fijó las fechas de apertura y cierre de postulaciones para el subsidio familiar de vivienda que otorgará en la modalidad de Macroproyectos de Vivienda de Interés Social Nacional – Zona Urbana denominado "Villas de San Pablo", como fecha de apertura el 10 de Diciembre de 2014 y fecha de cierre el 29 de Diciembre de 2014.

"Por la cual se asignan veinticuatro (24) Subsidios Familiares de Vivienda vinculados al programa de Macroproyectos de Vivienda de Interés Social Nacional - Zona Urbana, para el Macroproyecto "Villas de San Pablo" municipio de Barranquilla - Departamento del Atlántico".

Que la FUNDACIÓN MARIO SANTO DOMINGO en su calidad de Gerente del "Macroproyecto Villas de San Pablo - Unidad de Ejecución Uno" del Distrito de Barranquilla Departamento de Atlántico, mediante comunicación radicada con el No. 2014ER0119769 de fecha 30 de diciembre de 2014, remitió en medio magnético y físico la base de datos de postulaciones y los certificados de Auditoría expedidos por la Auditoría Interna de la Fundación.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 54 del Decreto 2190 de 2009 "antes de oficializar la asignación del subsidio familiar de vivienda" el Fondo Nacional de Vivienda obtendrá la certificación de una firma de auditoría sobre el cumplimiento de los procesos que deben adelantarse para la asignación del subsidio.

Que el contratista encargado de ejecutar el proceso de asignación en forma sistematizada, informó el resultado de la asignación mediante correo electrónico del día 27 de febrero de 2015.

Que la presente asignación contó con el respectivo control de calidad realizado para los procesos sistematizados de creación de ambiente, validaciones, cruces, calificación y lista de seleccionados, según correo electrónico del 27 de febrero de 2015, emitido por el ingeniero de sistemas que lo realizó.

Que el valor de la presente asignación asciende a la suma de **CUATROCIENTOS CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS MCTE. (\$414.436.000.00).**

Que cumpliendo lo estipulado en el artículo 2º del Decreto 3450 de 2009, el presente acto administrativo no genera ejecución presupuestal y las imputaciones se harán de acuerdo a las reglas establecidas en esa normativa, afectándose los recursos depositados en el fideicomiso del Macroproyecto.

Que para efectos de la culminación del presente proceso de asignación, fueron beneficiarios del subsidio familiar de vivienda aquellos hogares que cumplieron con lo establecido en el artículo 45 del Decreto 2190 de 2009, el Decreto 3450 de 2009 y demás requisitos fijados en la normatividad vigente.

Que en mérito de lo expuesto,

"Por la cual se asignan veinticuatro (24) Subsidios Familiares de Vivienda vinculados al programa de Macroproyectos de Vivienda de Interés Social Nacional - Zona Urbana, para el Macroproyecto "Villas de San Pablo" municipio de Barranquilla - Departamento del Atlántico".

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Asignar veinticuatro (24) Subsidios Familiares de Vivienda vinculados al programa de Macroproyectos de Vivienda de Interés Social Nacional - Zona Urbana, para el Macroproyecto "Villas de San Pablo" y cuyo valor de la presente asignación asciende a la suma de **CUATROCIENTOS CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS MCTE. (\$414.436.000.00)**, a los hogares encabezados por las personas que se relacionan a continuación:

No.	Identificación	Nombre Beneficiario	Proyecto	Valor Subsidio
1	22415637	ALVAREZ ZAPATA MARINA DEL SOCORRO	Macroproyecto Villas de San Pablo - Manzana 13 Segunda Etapa	\$ 18.620.000,00
2	7919669	BOSSA ATENCIO JULIO CRISTOBAL	Macroproyecto Villas de San Pablo - Manzana 13 Segunda Etapa	\$ 16.000.000,00
3	8569809	CAICEDO HERRERA YOVANIS	Macroproyecto Villas de San Pablo - Manzana 13 Segunda Etapa	\$ 16.000.000,00
4	22693694	CELIN MOLINA AURA ISABEL	Macroproyecto Villas de San Pablo - Manzana 13 Segunda Etapa	\$ 16.879.000,00
5	32694098	CERA BARROS NANCY ISABEL	Macroproyecto Villas de San Pablo - Manzana 13 Segunda Etapa	\$ 16.000.000,00
6	22462652	GRILLO RODRIGUEZ GINA ASTRID	Macroproyecto Villas de San Pablo - Manzana 13 Segunda Etapa	\$ 16.000.000,00
7	32679039	GUERRERO GLEN ELIZABETH MARIA	Macroproyecto Villas de San Pablo - Manzana 13 Segunda Etapa	\$ 16.800.000,00
8	22447547	HURTADO ROBLES VILMA DEL CARMEN	Macroproyecto Villas de San Pablo - Manzana 13 Segunda Etapa	\$ 16.000.000,00
9	36385324	LOZANO BLANCO OMAIRA DEL AMPARO	Macroproyecto Villas de San Pablo - Manzana 13 Segunda Etapa	\$ 22.000.000,00
10	32854863	MARCHENA MARCHENA DILIA ESTHER	Macroproyecto Villas de San Pablo - Manzana 13 Segunda Etapa	\$ 21.880.000,00
11	8731492	MARZOLA GONZALEZ DOMINGO MANUEL	Macroproyecto Villas de San Pablo - Manzana 13 Segunda Etapa	\$ 17.000.000,00
12	8673877	MIRANDA PALENCIA ELIECER MANUEL	Macroproyecto Villas de San Pablo - Manzana 13 Segunda Etapa	\$ 16.000.000,00
13	1129522953	OCORO TORRES IVONN DEL ROCIO	Macroproyecto Villas de San Pablo - Manzana 13 Segunda Etapa	\$ 17.129.000,00

"Por la cual se asignan veinticuatro (24) Subsidios Familiares de Vivienda vinculados al programa de Macroproyectos de Vivienda de Interés Social Nacional - Zona Urbana, para el Macroproyecto "Villas de San Pablo" municipio de Barranquilla - Departamento del Atlántico".

14	92189028	POLO PERTUZ JUAN BAUTISTA	Macroproyecto Villas de San Pablo - Manzana 13 Segunda Etapa	\$ 18.620.000,00
15	72217099	PUERTA ROMERO ALEXANDER MANUEL	Macroproyecto Villas de San Pablo - Manzana 13 Segunda Etapa	\$ 16.000.000,00
16	1129543676	REGUILLO CANTILLO RUBEN DARIO	Macroproyecto Villas de San Pablo - Manzana 13 Segunda Etapa	\$ 16.000.000,00
17	22416945	RIBON ESCORCIA CIELO ESTHER	Macroproyecto Villas de San Pablo - Manzana 13 Segunda Etapa	\$ 16.000.000,00
18	1129539804	RODRIGUEZ CERVANTES HAGLER AMILKAR	Macroproyecto Villas de San Pablo - Manzana 13 Segunda Etapa	\$ 16.000.000,00
19	8525513	RODRIGUEZ HERRERA WILMER ENRIQUE	Macroproyecto Villas de San Pablo - Manzana 13 Segunda Etapa	\$ 16.000.000,00
20	72277245	RODRIGUEZ NARVAEZ NESTOR ALFONSO	Macroproyecto Villas de San Pablo - Manzana 13 Segunda Etapa	\$ 16.000.000,00
21	32637614	ROSADO DE PALACIO DUVIS LISETH	Macroproyecto Villas de San Pablo - Manzana 13 Segunda Etapa	\$ 16.888.000,00
22	1003157631	SALCEDO PERALTA YOANDRES	Macroproyecto Villas de San Pablo - Manzana 13 Segunda Etapa	\$ 16.000.000,00
23	32643440	VILLA PUENTE FANNY DEL CARMEN	Macroproyecto Villas de San Pablo - Manzana 13 Segunda Etapa	\$ 22.000.000,00
24	32797308	YEPES GARCIA ADELAIDA CRISTINA	Macroproyecto Villas de San Pablo - Manzana 13 Segunda Etapa	\$ 18.620.000,00
TOTAL SFV ASIGNADOS				\$ 414.436.000,00

ARTICULO 2º. Los hogares no relacionados en el artículo 1º. de esta Resolución y que presentaron postulación dentro del proceso que culmina con el presente acto administrativo, no se consideran beneficiarios del Subsidio Familiar de Vivienda, según el artículo 55 del Decreto 2190 de 2009. Para ello podrán presentar recurso de reposición en los términos del artículo 57 del Decreto 2190 de 2009.

ARTICULO 3º. La presente asignación será comunicada a los hogares beneficiarios y publicada en el Diario Oficial, conforme lo dispuesto en los artículos 55 y 56 del Decreto 2190 de 2009.

ARTÍCULO 4º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

US

"Por la cual se asignan veinticuatro (24) Subsidios Familiares de Vivienda vinculados al programa de Macroproyectos de Vivienda de Interés Social Nacional - Zona Urbana, para el Macroproyecto "Villas de San Pablo" municipio de Barranquilla - Departamento del Atlántico".

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los



11 MAR. 2015

CARLOS ARIEL CORTES MATEUS
Director Ejecutivo Fondo Nacional de Vivienda

Proyectó: Nohra Elena Quintero M.
Revisó: Lino Roberto Pombo Torres



